Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
# Nº 096 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 17 AGO. 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 000171-2018-MIDIS/PNADP-URH del 29 de mayo de 2018 y el Memorando N° 000692-2018-MIDIS/PNADP-URH del 07 de agosto de 2018, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000194-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de agosto de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que todas las personas tienen derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole;

Que, mediante Ley Nº 28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 20 de julio de 2017, dispone que las entidades Públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales deben crear una Comisión, Comité o Grupo de Trabajo para la igualdad de género; ello debido a que la estrategia de transversalización del enfoque de género debe consolidarse a través de los mecanismos, integrados por representantes de diversas áreas de la entidad, que coordinen y articulen acciones para institucionalizar el enfoque de género en las políticas, programas, proyectos y gestión institucional;

Que, el Artículo 4° del referido Decreto Supremo, señala que las entidades públicas del Gobierno Nacional y en los Gobiernos Regionales podrán disponer la modalidad o forma del mecanismo a implementar; donde se garantice la participación de un/a representante titular de la entidad que la presidirá; del área de planificación y Presupuesto quien estará a cargo de la Secretaría Técnica; del área de Recursos Humanos o quien haga sus veces; de la Oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces; y de los órganos de línea;

Que, mediante el Informe N° 000171-2018-MIDIS/PNADP-URH y el Memorando N° 000692-2018-MIDIS/PNADP-URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica sobre la necesidad de conformar un Comité institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, proponiendo que el mismo esté conformado de la forma siguiente: i) Un representante de la Dirección Ejecutiva, quien presidirá el Comité, ii) Un representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien está a cargo de la Secretaría Técnica, iii) Un representante de la Unidad de Comunicación e Imagen, iv) Un representante de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, v) Un representante de la Unidad de Operaciones y vi) Un representante de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000194-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de agosto de 2018, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se formalice la conformación del Comité como mecanismo para la igualdad de género en el Programa;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 062-2005-PCM y Nº 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** la conformación del Comité para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", en cumplimiento del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, de carácter permanente, el cual está integrado por:

- Un representante de la Dirección Ejecutiva, quien presidirá el Comité,
- Un representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien está a cargo de la Secretaría Técnica,
- Un representante de la Unidad de Comunicación e Imagen,
- Un representante de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades,
- Un representante de la Unidad de Operaciones
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos;

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a cargo de la Secretaría Técnica del Comité conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución, notifique a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas mencionadas en el Artículo precedente, a fin que las mismas designen a sus representantes y se lo comuniquen.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe)

***Regístrese, comuníquese y notifíquese.***

PABLO SOLIS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"